



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

SAN MIGUEL EL ALTO

ACTA NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN
MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2018-2021.

Presidencia Municipal

Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

Lic. Tomás Navarro Romero

Regidor

C. Candida Díaz Vázquez

Regidor

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;

ORDEN DEL DÍA

- 1) Se solicita aprobación para omitir la lectura del acta número 34 de sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2019 y posponer su aprobación para sesión posterior.

C. Raúl Ramos Cervantes

Regidor

C. María Olivia Díaz Ramírez

Regidor

C. José Luis Jiménez Martín

Regidor

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

Mtra. Norma López Ramírez

Regidor

C. Celina Lupercio Pérez

Regidor

L.C.C. José Luis Moreno Martínez

Regidor

L.A.E. Elva Loza Gama



Periodo administrativo 2018-2021.

Acta No. 35 página 1 de 4

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

EXTRAORDINARIA

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, previo a la realización de este, el Secretario General informa que el regidor C. Raúl Ramos Cervantes se encuentra gozando de su periodo vacacional. Se procede con el pase de lista y siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.**

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el orden del día, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor.



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

Lic. Tomás Navarro Romero

Regidor

C. Candida Diaz Vázquez

Regidor

C. Raúl Ramos Covantes

Regidor

C. María Oliva Díaz Ramírez

Regidor

C. José Luis Jimenez Martín

Regidor

C. María del Pilar Jimenez Ramirez

Regidor

Mtra. Norma Lopez Ramirez

Regidor

C. Ceina Lupercio Pérez

Regidor

L.C.C. José Luis Moreno Martiñez

Síndico

L.A.E. Ma. Elva Loza Gama



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento, desahogándose así el punto I.

Punto II, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación para la omisión de la lectura del Acta de Ayuntamiento número 34, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2019 dos mil diecinueve, para que se posponga su aprobación para sesión posterior. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que realice la votación correspondiente. Acto seguido se procede a levantar la votación, la que siendo de forma económica arroja 10 diez votos a favor,
Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes la omisión de la lectura del acta número 34 treinta y cuatro, quedando pendiente su aprobación para sesión posterior.

Punto III, iniciativa de acuerdo que presenta la sindica municipal LAE Ma Elva Loza Gama para aprobación del Protocolo para el seguimiento de pago de seguro contra accidentes a beneficiarios de servidores públicos. Análisis e intervenciones:
Síndica Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:

"Es un punto de acuerdo, que ya tenemos de hecho las pólizas, ya cada trabajador cuenta con ellas, sólo que hemos tenido eventualidades donde los familiares no saben que su esposo, hijo, tiene una póliza de seguro, mucho menos quién es el beneficiario. Este acuerdo es trabajo para la oficial mayor para que recabe la información, consistente en una copia de las pólizas que nos dieron al aperturar la cuenta, para que en dado caso que haya una eventualidad la oficial mayor tenga el conocimiento de quién es el beneficiario y podamos apoyar inmediatamente y el seguro les cubra los gastos funerarios, es para que la oficial mayor recabe una copia de lo que ya tiene cada persona en su expediente, obviamente resguardando todo y con el sigilo que debe de tener al saber quién es el beneficiario, en su momento se le pasa el punto de acuerdo. También incluye al director del área donde trabaja la persona, en este caso del muchacho accidentado, Olivia estuvo apoyando para que se buscara en su casa, en esos momentos los familiares no están al cien para saber donde está el documento. Nos pasó el detalle del Señor que era velador en la escuela del rastró, cuando él llenó sus datos anotó que era soltero y que no tenía familia y no dejó beneficiario, en esos casos la aseguranza no les va a cubrir. Para que no nos vuelva a suceder un asunto de este tipo, es por eso que se propone este acuerdo".

No existiendo discusión en el asunto, y por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se giran instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes, resultando el ACUERDO 19/176/A35 siguiente:

UNICO: Se autoriza la implementación del protocolo para el seguimiento de pago de seguro contra accidentes personales a beneficiarios de servidores públicos.

Punto IV, del orden del día, que corresponde a la iniciativa de acuerdo que presenta la Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama para aprobación de la celebración del convenio de con la Universidad de Guadalajara y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma. En el análisis la edil proponente manifiesta: "Es con la UdeG, pero es con la Universidad CULLAGOS, corresponde a Lagos de Moreno y a San Juan de los Lagos, han estado viniendo varios muchachitos que quieren hacer sus prácticas, pero con ellos no hemos firmado convenio, les explicamos a los muchachitos que no estaba este convenio firmado para poderlos aceptar nosotros y dieran sus horas de prácticas o servicio, en el momento nos mandaron el convenio. Es igual como lo aprobamos con Tapa y en Guadalajara, para las personas que quieran venir aquí a prestar su servicio".

Concluido el análisis, el Presidente Municipal somete a consideración del pleno y para su aprobación instruye al Secretario General a levantar la votación y siendo esta de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes, resultando el ACUERDO 19/177/A35 siguiente:

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la celebración del Convenio Específico en Materia de Prácticas Profesionales con el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con vigencia a partir de la fecha de su firma y concluyendo al término de la administración.

SEGUNDO: Se faculta a los funcionarios públicos Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y Síndica Municipal, L.A.E. Ma. Elva Loza Gama, para la firma del convenio que se especifica en el acuerdo primero anterior.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Punto V, iniciativa de acuerdo que presenta la Síndica Municipal LAE Ma Elva Loza Gama para aprobación de la celebración de los contratos de comodato que se especifican. Análisis e intervenciones: -----

Síndica Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:

"Para este asunto me pueden apoyar el Presidente y Luis, se mandaron a hacer unos cajones para las personas que bolean los zapatos, para que haya uniformidad en todo su equipo y ellos tengan algo que ya le vaya dando identidad al municipio, se mandaron a hacer lo cajones y tienen ellos su cajoncito con su candado cada uno, se les va a entregar en comodato, son siete las que se hicieron, unas son de dos y otras individuales. Aquí viene el nombre de las personas a quienes se les va a entregar en comodato para que trabajen". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** *"¿cuánto costó cada una?"*. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** *"Ya estaban hechas de la administración pasada, sólo se pintaron y se les puso la lona, una es especial por la discapacidad de quien hará uso de ella. Para los muchachos boleros que andan trabajando caminando no se les quitará, esto es para los que están fijos en la plaza, para que todos sean iguales y más al estilo del kiosco".*

Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se giran instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos favor, ----- **Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes, resultando el ACUERDO 19/178/A35 siguiente:**-----

ÚNICO: Se autoriza la celebración de los contratos de comodato entre este ayuntamiento y los ciudadanos que se mencionan en la tabla siguiente, que además describe el bien objeto del contrato, todos con vigencia del 1 de noviembre de 2019 al 30 de septiembre de 2021: -----

COMODATARIO	OBJETO DEL CONVENIO
Javier Cervantes González	1 cajón de bolero sencillos con 2 candados. Medidas: altura 2.33 m, ancho 0.56m y largo 0.88m.
Martín Vázquez Alvarado	1 cajón de bolero sencillos con 2 candados. Medidas: altura 2.33 m, ancho 0.56m y largo 0.88m.
Gonzalo Becerra Ayala	1 cajón de bolero especial con 5 candados. Medidas: altura 2.16m, ancho 1.27 y largo 1.06m.
Atzel Jeovany Ortega Guillén y Alberto Ortega González	1 cajón de bolero doble con 4 candados. Medidas: altura 2.323m, ancho 1.11m y largo 0.88m.
Cristian Alejandro Maciel de Arcos y Jaime González Gamsa	1 cajón de bolero doble con 4 candados. Medidas: altura 2.323m, ancho 1.11m y largo 0.88m.
Javier Pérez Ramírez y Víctor Manuel Maciel Martínez	1 cajón de bolero doble con 4 candados. Medidas: altura 2.323m, ancho 1.11m y largo 0.88m.
Martín Ramírez Arias, Martín Vázquez Vázquez y Alejandro Martínez González	1 cajón de bolero doble con 4 candados. Medidas: altura 2.323m, ancho 1.11m y largo 0.88m.

Punto VI, del orden del día, que corresponde al dictamen que presentas las comisiones edilicias de Reglamentos y, Hacienda y Presupuesto para aprobación de la creación del Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Por considerarse suficientemente analizado el dictamen presentado, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en lo general, siendo la votación de forma nominal de conformidad con lo estipulado en el artículo 169 ciento sesenta y nueve del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, fracción I, resulta lo siguiente: Mtra. Norma López Ramírez a favor, C. José Luis Jiménez Martín a favor, L.C.C. José Luis Moreno Martínez a favor, C. María Olivia Díaz Ramírez a favor, C. Celina Lupercio Pérez a favor, Lic. Tomás Navarro Romero a favor, C. María del Pilar Jiménez Ramírez a favor, C. Cándida Díaz Vázquez a favor, regidores; L.A.E. Ma. Elva Loza Gama, Síndica Municipal a favor y, Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Presidente Municipal a favor; informándose al Presidente Municipal que han resultado 10 diez votos a favor, ----- **Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes en lo general**, posteriormente el presidente municipal manifiesta con relación al artículo 25 fracción VII el error en cuanto a la denominación de Instituto debiendo decir Instancia. Acto seguido, pregunta al pleno si existe discusión en lo particular, no existiendo; con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en su artículo 161 ciento sesenta y uno, no habiendo discusión en lo particular se declara aprobado, resultando el **ACUERDO 19/179/A35** siguiente: -----

ÚNICO: Se crea el Reglamento de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, procedéase de conformidad al artículo 141 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para dar su debida promulgación y publicación, así como su envío al Congreso del Estado para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo. -----

President@ Municipal

[Firma]

Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

[Firma]

Lic. Tomás Navarro Romero

Regidor

[Firma]

C. Cándida Díaz Vázquez

Regidor

C. Raúl Ramos Cervantes

Regidor

[Firma]

C. María Olivia Díaz Ramírez

Regidor

[Firma]

C. José Luis Jiménez Martín

Regidor

[Firma]

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

[Firma]

Mtra. Norma López Ramírez

Regidor

[Firma]

C. Celina Lupercio Pérez

Regidor

[Firma]

L.C.C. José Luis Moreno Martínez

Síndica

[Firma]

L.A.E. Ma. Elva Loza Gama



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

Lic. Luis Navarro Romero

Regidor

C. Candida Díaz Vázquez

Regidor

C. Raul Ramos Covantas

Regidor

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

C. José Luis Jiménez Martín

Regidor

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

Mtra. Norma López Ramírez

Regidor

C. Celina Lupercio Pérez

Regidor

L.C.C. José Luis Molano Martínez

Sindico

LAE. María Loza Gama



LA

José Juan Rosas Medina

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Punto VII, iniciativa de acuerdo que presentan las comisiones edilicias de Hacienda y Presupuesto y Vehículos, para la aprobación de la adquisición de un vehículo para patrulla de seguridad pública y en su caso aprobación del recurso por la cantidad de \$501,359.00 (quinientos un mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), proveniente del fondo de fortalecimiento. Análisis e intervenciones: **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** -----

"Tenemos recurso del fondo de fortalecimiento para comprar esa patrulla, en la agencia de Tepa fue donde nos mejoraron el precio y nos incluyen las placas y el refrendo en la cotización que se sugiere. El seguro no está incluido".

Regidor C. José Luis Jiménez Martín:

*"¿cuánto recurso tenemos en el fondo de fortalecimiento?" **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** "Ahorita se tienen dos millones y medio, pero de ahí se tiene que contemplar el aginaldo para los policías. Hacer mención que lo que estaba presupuestado eran setecientos mil pesos y se compraron las motos y quedaron como quinientos cincuenta, entonces quedarán como cincuenta mil que se podrá utilizar en otra cosa. El dinero de fortalecimiento es el único que se puede utilizar para pagar deuda pública".*

Regidora C. María del Pilar Jiménez Ramírez:

"Está bien que se compre la patrulla si es necesario, pero veo que el mantenimiento de los vehículos está pésimo, se acabó el recurso que se tenía para el rubro de mantenimiento de vehículos y nada sirve, si me gustaría que antes de decidir comprar un vehículo, a los que ya tenemos se les dé el servicio que se les debe dar para que tengan la funcionalidad al cien por ciento".

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

"Con relación a la adquisición del vehículo, igual que mis compañeros estoy preocupada y si voy a sugerir que esos vehículos que tienen desgaste debido al uso, así es que les voy a solicitar que en su carácter de presidente exhorto a la secretaria correspondiente, a afecto de que el contrato de licitación de la obra de la carretera Jalos-San Miguel se termine ya porque se tenía hasta el 23 de octubre y la ciudadanía seguimos batallando porque no se ha terminado y eso puede ser un factor fuerte para que la camioneta nueva que vamos a adquirir se descomponga".

Concluidas las intervenciones y por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se giran instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad de presentes, resultando el ACUERDO 19/180/A35 siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de \$501,359.00 (quinientos un mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, cantidad a cubrirse con recursos provenientes del fondo de fortalecimiento y destinado a la adquisición de un vehículo motorizado Ford F150 modelo 2019, CAT J6F, automática, aire acondicionado, 7 bolsas de aire, carrocería reforzada de aluminio, dirección eléctrica, potencia 290 hp, capacidad tanque de combustible 98, motor 3.3, V6 Ti VCT, paquete de arrastre, frenos de disco ventilados ABS y EBD, a adquirirse con Jalisco Motors, S.A. -----
SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, al Secretario General L.A. José Juan Rosas Medina; a la Sindico Municipal LAE Ma Elva Loza Gama y a la encargada de la Hacienda Municipal LCP Verónica Laguna Ambríz; para la suscripción de los instrumentos jurídicos y financieros requeridos para el cumplimiento del acuerdo primero anterior. -----

TERCERO: Una vez adquirida la unidad vehicular, dese de alta en el patrimonio municipal y asignese como patrulla par la dependencia de seguridad pública. -----

Punto VIII, Clausura. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2018-2021, siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del día de su realización, 29 veintinueve de octubre de 2019 dos mil diecinueve, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. -----



SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL

Periodo administrativo 2018-2021.